



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A
EMERGENCIAS Y ACCIDENTES DE
ALUMNOS DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL
IDEA

INTRODUCCIÓN

Nuestro establecimiento educacional no cuenta con enfermería, por lo que Dirección y UTP son los encargados de derivar a los alumnos a los centros asistenciales más próximos, en caso de accidente dentro del establecimiento.

- Es responsabilidad de este servicio evaluar y dar primera atención al alumno, por problemas de salud y/o malestar, sea atendido en Enfermería o en el lugar del accidente. El alumno podrá volver a clases, ser derivado al hogar o a un centro asistencial (Seguro Escolar con Hospital de Coyhaique), según evaluación y/o urgencia definidos por la Enfermera o la funcionaria paradocente señalada.
- El alumno recibirá un comprobante de atención.
- Los alumnos enfermos o convalecientes no deben asistir al colegio, aun cuando deban rendir evaluaciones o pruebas.
- Frente a situaciones de emergencia que revistan mayor gravedad, y en el caso que requiera el alumno accidentado de atención médica inmediata, se procederá al llamado telefónico de, al menos, uno de los padres, dejando registro escrito de esta gestión, y se le informará que el alumno será trasladado al Hospital de Coyhaique, en compañía de un docente del colegio.
- Se le solicitará a uno de los padres contactados dirigirse a dicho Centro y hacerse cargo de la situación, una vez que haya llegado al lugar.
- En Enfermería no se hará administración de tratamientos farmacológicos, excepto en aquellos casos que se presente el certificado médico original o receta del especialista tratante con las indicaciones de dosis y administración del medicamento. Asimismo, el apoderado deberá entregar en Dirección el medicamento en su envase original, acompañando solicitud escrita para que se administre al alumno la medicación.
- No se considerarán válidas las comunicaciones ni las autorizaciones de medicamentos por vía telefónica.

Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar, todos los/as estudiantes, tanto de la educación básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

En caso de enfermedad o accidente menos graves:

El alumno será llevado a la sala de Profesores y se realizarán los primeros auxilios o, en su efecto, se le dará agua de hierbas. Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. U.T.P., Dirección o Coordinación llamará a los padres y/o familiares.

En caso de accidentes leves:

En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o familiares, para que sean ellos quienes trasladan al alumno al centro de salud que estimen conveniente, y Coordinación Académica entregará el seguro de salud estatal con que todo alumno está cubierto.

En caso de accidentes graves:

En todos los casos que el accidente sea grave, se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital. Simultáneamente, se dará aviso a los padres y/o familiares, donde ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio.

Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos.

Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los estudiantes mantener estos datos actualizados, y si son menores de edad lo harán sus padres o apoderados.

Seguridad escolar: es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan participar de un ambiente seguro.

Autocuidado: capacidad que tiene cada estudiante de tomar decisiones que dicen relación con su vida, su cuerpo, su bienestar y su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su seguridad y prevenir riesgos.

Prevención de riesgos: son el conjunto de medidas para anticiparse y minimizar un daño que podría ocurrir en el colegio.

Accidente: Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o la muerte (concepto de la Ley 16.744).

Seguro de accidentes escolares: En atención a las leyes 16.744, 20.067, decreto 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley 20.301. El Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares, que cubre a todos los estudiantes,

de lo cual se informa a principio de año, durante la matrícula y a través de redes sociales. Es un beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios.

Los estudiantes también quedan protegidos durante el trayecto entre su domicilio y el recinto educacional.

Todos los alumnos regulares de establecimientos están cubiertos por este seguro, con excepción de los períodos de vacaciones.

La atención será entregada por las postas u hospitales de servicio de salud en forma gratuita. Si el estudiante se atiende, por cualquier razón, en un establecimiento privado, regirán las condiciones de su plan de salud.

Las prestaciones médicas que se incluyen en este seguro son:

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio
- Hospitalización
- Medicamentos y productos farmacéuticos
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación
- Rehabilitación física y reeducación profesional
- Gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones

En caso de que el estudiante cuente con un seguro particular de accidentes escolares, es importante señalar que deberá optar por utilizar un seguro determinado, ya que no pueden ser ni subsidiarios ni complementarios. Es por ello que asistir a un centro médico privado es algo opcional y voluntario.

Accidente a causa de los estudios: cuando el accidente se relacione directamente con los estudios, por ejemplo una caída en clases de Educación Física.

Accidente con ocasión de los estudios: cuando el accidente es ocasionado por una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre un accidente caminando hacia el baño.

Acción insegura: es toda acción de parte de una persona que puede provocar un accidente, por ejemplo: correr con los ojos vendados.

Condición insegura: es cuando el riesgo está presente en la infraestructura del colegio, por ejemplo: vías de evacuación no señalizadas.

Redes de atención en general

Institución Asistencial	Teléfono
Carabineros	133
Bomberos	132
Policía de Investigaciones	134
Centro Asistencial	131

Prevención de accidentes

Los accidentes suceden, pero también se pueden prevenir

Al matricularse en un establecimiento educacional, los alumnos lo hacen con la convicción de que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y, por, sobre todo, seguro. Pero también, los jóvenes deben aprender, en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo. A continuación, se detallan una serie de recomendaciones para evitar accidentes escolares:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearse en la silla.
- Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases.
- Sacar punta a los lápices sólo con sacapuntas. No usar nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos en la sala de clases ni en los patios.

- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad personal y la de los compañeros(as), como escalar muros o árboles, subir a los techos o rejas para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.
- No jugar con balones dentro de las salas

En el transporte público

- Esperar el bus sin bajarse de la acera.
- Evitar bajar y/o subir al bus hasta que se haya detenido completamente.
- Al viajar de pie en la locomoción colectiva, tomarse fuertemente de los pasamanos, evitando caídas en caso de frenadas bruscas.
- Evitar viajar cerca de las puertas del bus.
- Nunca cruzar por delante ni por detrás del bus, sólo hacerlo cuando éste se haya ido, por un cruce peatonal y asegurándose que no vienen otros vehículos.
- Ceder el asiento a quien lo necesita, ancianos, mujeres embarazadas y discapacitados.
- Evitar colocar la mochila en la espalda cuando se permanece en el bus, ubicarla de preferencia en el piso.
- Evitar gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor(a).
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas, tampoco lanzar objetos hacia la calle.
- Subir y bajar del vehículo siempre por el lado de la acera.
- Nunca apoyarse en las puertas del vehículo ni jugar con las manillas.
-

En los patios

- Evitar correr por pasillos
- No colgarse de los arcos de fútbol
- Realizar actividades diversas, que impliquen descanso y reflexión

Plan de prevención de accidentes

Anualmente, el Instituto IDEA evaluará en su Consejo Escolar los accidentes acaecidos y se revisarán las posibles medidas de prevención de los mismos, pudiendo haber sido implementadas previamente.

Protocolo ante la ocurrencia de un accidente

El protocolo cuenta con los responsables Encargado de Convivencia Escolar y/o Coordinador de Convivencia Escolar y los Docentes. Es deber del Encargado Convivencia Escolar y/o Coordinador de Convivencia Escolar, o quien amerite delegar en dicha función:

- Dar a conocer a los estudiantes, que están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.
- Dar a conocer a los estudiantes que el colegio NO está autorizado para administrarles ningún tipo de medicamentos, salvo que se adjunte la receta médica correspondiente.
- Mantenerse informado del registro actualizado de los padres o apoderados, con sus números telefónicos y correos electrónicos, para informar la ocurrencia de un accidente escolar.
- Comunicará a los padres o tutores de la ocurrencia del accidente, quienes serán los responsables de trasladar al alumno(a) al centro asistencial correspondiente y realizar el Acta del Seguro Escolar, para que el alumno(a) sea beneficiario de dicha atención financiada por el Estado.
- En caso de accidente escolar, deberá completar el Formulario de Declaración de Accidente Escolar, para ser presentado en el centro médico respectivo.
- En caso de accidente escolar, es deber del Encargado y/o Coordinador de convivencia escolar; registrar este evento en cuaderno de “registro accidente escolar”, y anotar la fecha y el motivo del accidente.
- En caso de accidente escolar, el estudiante, el adulto a cargo de él, el Encargado y/o Coordinador de convivencia escolar o los Docentes, son quienes deberán de inmediato auxiliar al estudiante y otorgar las primeras atenciones al accidentado(a).

- En los accidentes escolares, es deber del Encargado y/o Coordinador de convivencia escolar evaluarlos en los siguientes términos:
- Las afecciones leves como: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios, dismenorrea, cefalea, dolor abdominal, etc., recibirán atención en una sala del colegio equipada con los insumos necesarios para una óptima atención, donde del personal encargado realizará un registro de la atención del estudiante que permitirá seguimientos a nuestros alumnos; además es quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, para que luego el estudiante prosiga con sus actividades normales. Si la molestia persiste durante la jornada escolar, se dará aviso al apoderado, para que el alumno sea retirado del Colegio y pueda ser evaluado médicamente.
- Las afecciones de mediana gravedad, como golpes en la cabeza, lesiones cervicales, torceduras de tobillos y de rodillas, fracturas expuestas, esguinces, cefalea persistente, fiebre, vómito, diarrea, otros, recibirán atención del personal capacitado y además, se dará aviso de inmediato al apoderado, para que el alumno/a sea retirado del Colegio y reciba la atención especializada.

Si el accidente pone en riesgo la vida del estudiante, deberá informar a la Dirección del colegio para efectos de llamar al centro de salud más cercano, para el envío de una ambulancia, y practicar los primeros auxilios cuando haya adulto a cargo capacitado para ello, en caso de que se requieran. En la eventualidad de que un estudiante sufra un accidente y sea evaluados por el Encargado y/o Coordinador de Convivencia Escolar a modo de grave, se procederá a trasladar al estudiante afectado en una ambulancia, desde el establecimiento educacional.